

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Ouillabamba Ciudad del Eterno Verano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 550 -2024-MPLC/A

Ouillabamba, 17 de octubre de 2024.

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE Nº 072-2024-CRHCIVU.PC/ST, de fecha 01 de octubre de 2024, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Cusco, y;

## CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal": asimismo, el Artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante OFICIO MULTIPLE Nº 072-2024-CRHCIVU.PC/ST, de fecha 01 de octubre de 2024, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Cusco, invita a ceremonia de juramentación de nuevos Consejeros Integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Vilcanota-Urubamba, ceremonia a llevarse a cabo el día jueves 17 y viernes 18 de octubre del presente año, en la ciudad de Cusco; por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día viernes 18 de octubre de 2024, a la Regidora Magt. Yenny Araseli Yepez Cajigas;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la Regidora MAGT. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS, para el día viernes 18 de octubre de 2024, por ausencia del Titular de la Entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Regidora Magt. Yenny Araseli Yepez Cajigas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (https://www.gob.pe/munilaconvencion).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍOUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Regidor. G.M Sala de Regidores Archivo

Dr. ALEX CURI LEÓN ALCALDE PROVINCIAL DNI: 23984679